

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DEL A GARANTÍA
REAL No. 2021-00183**

Demandante: **SCOTIBANK COLPATRIA S.A.**

Demandado: **MAURICIO GUALTEROS VARGAS**

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 2 de noviembre de 2021, remitiendo inmediatamente el presente asunto a la Oficina de Ejecución. OFICIAR

Se requiere a la secretaría para que se abstenga de ingresar al despacho expedientes sobre los cuales ya hay orden de enviar a los Juzgado de Ejecución para que estos asuman el conocimiento y continúen el trámite de los mismos en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Superior de la judicatura en el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 915e2d49a88a98324a2c849aa17debb591e3d6494476141a2d0852c0c0389b02

Documento generado en 12/07/2022 03:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>